



Pág. 160 MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DE 2023

B.O.C.M. Núm. 81

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

Mediante decreto de Alcaldía n.º 748/2023, de 13 de marzo, se ha aprobado definitivamente el proyecto de ajardinamiento redactado por encargo de BERGÈ GEFCO S.L. con el fin de revegetar y acondicionar las zonas y espacios libres correspondientes al desarrollo del Plan Parcial del Sector 19-A "La Calderona" de las normas subsidiarias del planeamiento de Ciempozuelos aprobadas en el año 1994 (actualmente API-19.ª-La Calderona- del vigente Plan General de Ordenación de Ciempozuelos).

Lo que se hace público para general conocimiento significando que dicho expediente queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en la oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (Pza. de la Constitución, número 5) y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de la Sede electrónica, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Ciempozuelos, a 21 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Raquel Jimeno Pérez.

(02/5.074/23)

